

## **2300-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**

San José, a las catorce horas con cincuenta minutos del tres de octubre de dos mil diecisiete.-

### **Proceso de renovación de estructuras en el cantón Central, de la provincia de Puntarenas, por el partido Patria, Igualdad y Democracia de Puntarenas.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Patria, Igualdad y Democracia de Puntarenas celebró el veintitrés de setiembre de dos mil diecisiete, la asamblea del cantón Central de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita en referencia con la asamblea que nos ocupa quedó integrada de la siguiente manera:

#### **PROVINCIA DE PUNTARENAS**

##### **CANTON CENTRAL**

##### **COMITE EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
602130991	KEMBLYE MARCELA ALVAREZ TERCERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
603810403	GERMAN CONTRERAS RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601240769	ELEONOR PASTRANA CANTILLO	TESORERO PROPIETARIO
604280877	REYNER JESUS SALAS RUIZ	PRESIDENTE SUPLENTE
601100303	ESPERANZA PEREZ MONTERO	SECRETARIO SUPLENTE
603570242	LUIS RICARDO QUESADA VARGAS	TESORERO SUPLENTE

##### **FISCALIA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
603950621	EDSON DENIS GARCIA GUIDO	FISCAL PROPIETARIO

##### **DELEGADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
601100303	ESPERANZA PEREZ MONTERO	TERRITORIAL
601240769	ELEONOR PASTRANA CANTILLO	TERRITORIAL
604280877	REYNER JESUS SALAS RUIZ	TERRITORIAL
603810403	GERMAN CONTRERAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
602130991	KEMBLYE MARCELA ALVAREZ TERCERO	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** La agrupación política omitió nombrar los puestos de vicepresidente propietario y suplente, lo anterior, de conformidad con el artículo catorce inciso b) del estatuto partidario, dicha inconsistencia deberá subsanarse mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designar los puestos de vicepresidente propietario y suplente, nombramientos que deberán cumplir con el principio de paridad de género establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del reglamento citado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Además, para recibir contribución estatal en las próximas elecciones nacionales de dos mil dieciocho y participar en las elecciones municipales de dos mil veinte, debe el partido Patria, Igualdad y Democracia de Puntarenas completar las inconsistencias que le sean advertidas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso.

Con fundamento en lo previsto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ovch

C.: Expediente 145-2013, partido Patria, Igualdad y Democracia Puntarenas

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 11492-2017